ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA, 18 de Octubre de 2016.-

VISTOS

- *Constitución Política de la República de Chile;*
- *Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*
- *El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;*
- *Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;*
- *Decreto Alcaldicio N° 4.112, de fecha 10.04.2014, que Establece Subrogancia para el Cargo de Alcalde y Delegación De Facultad de Firmar;*
- *Decreto Alcaldicio N° 14.306 de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;*
- *Pedido de Materiales Nº 44196 de fecha 05.07.2016 emitidos por SECPLA;*
- *Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas Art. 10º Nº 10, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; y*
- *En uso de las facultades que mi cargo me confiere.*

DECRETO ALCALDICIO Nº 1 2. 7 0 8.-

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECTOR DE CONTROL CHILE

1.- AUTORIZASE *la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor* **SERVICIOS DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS CORAL E.I.R.L., RUT Nº 76.554.288-K,** *por concepto de "SERVICIOS DE FUMIGACION Y APLICACIÓN DE HERBICIDA EN EDIFICIO CENTRO CULTURAL BICENTENARIO, COMUNA DE MONTE PATRIA".*

2.- ESTABLÉZCASE *que el costo de la adquisición asciende a $ 357.000.- (Trescientos cincuenta y siete Mil pesos.-) I.V.A incluido.*

3.- IMPÚTESE *el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.08.999.004 "Servicios de Fumigación y Desratización", Área de Gestión 1.1.1 Del Presupuesto Municipal Vigente.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MONTE PATRIA

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL CHILE

KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

KAAC/FMU/emr
Distribución:
-DAF
-Secretaria Municipal
-Archivo SECPLA